

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**TORREJÓN DE VELASCO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de noviembre de 2011, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Polivalente de Torrejón de Velasco (parte primera), se expone al público el expediente por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Polivalente de Torrejón de Velasco (parte primera) se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presentasen reclamaciones, momento en el que entrará en vigor.

En Torrejón de Velasco, a 25 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, Gonzalo Cubas Navarro.

(03/41.482/11)